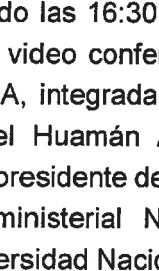




**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 006-2022**



Siendo las 16:30 horas del día 21 de enero de 2022, se reunieron a través del aplicativo para video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 006-2022 de fecha 21 de enero de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes



2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 029-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la RCO N° 0206-2021/COUNCA de fecha 30 de julio del 2021, y aprobar el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 029 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0206-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 012-2022-OGC-UNCA de fecha 14 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Especialista de Servicios Deportivos, que de acuerdo a la revisión realizada a la de actualización al Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia, la Oficina de Gestión de la Calidad, después de haber realizado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento. Por lo que recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 032-DBU-UNCA-2022 de fecha 17 de enero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica, gestionar ante Presidencia de Comisión Organizadora, dejar

sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0206-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, y se apruebe la actualización al Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia, señalando que cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 029-VPA-UNCA-2022 de fecha 18 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0206-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021 y se apruebe la actualización del Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0206-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 029-VPA-UNCA-2022 de fecha 18 de enero de 2022.

2.- CARTA N° 001-2022-JEADLAC, mediante el cual el Director General de Administración C.P.C. Josué Esteban Aguilar De La Cruz, solicita se le conceda trabajo remoto los días jueves 20 y viernes 21 de enero de 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 001-2022-JEADLAC, el Director General de Administración C.P.C. Josué Esteban Aguilar De La Cruz, solicita se le conceda trabajo remoto los días jueves 20 y viernes 21 de enero de 2022, debido que de acuerdo con la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0487-2021/CO-UNCA, de fecha 30.12.2021, tenía trabajo remoto desde el 17.01.22 al 31.01.2022. Motivo por el cual había programado vacunarme (tercera dosis) estando aquí en Lima, a la fecha no lo he hecho por recarga laboral. Por eso de acuerdo a la LEY No 31334, LEY QUE CONCEDE EL DERECHO A LICENCIA A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, solicita permiso para vacunarse y poder viajar para realizar trabajo presencial a pedido de la Vicepresidenta Académica. Indica asimismo que habiendo ingresado hace poco tiempo el Director General de Administración, tiene trabajo pendiente que ha dejado quien le antecedió en el cargo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER la Carta N° 001-2022-JEADLAC, al Director General de Administración.

3.- CARTA N° 027-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita reconsiderar cambio de modalidad de trabajo a personal que viene realizando trabajo presencial.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 027-2022-DGA-UNCA, el Director General de Administración, solicita reconsiderar cambio de modalidad de trabajo a personal que viene realizando trabajo presencial en atención al Formulario Único de Trámite presentado por el Sr. Diego Florian Soto, Vigilante de la UNCA, se solicita reconsiderar la Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2021/CO-UNCA para evitar la propagación del Covid-19, variante Omicron, entre el personal de la Universidad, debiendo establecerse el trabajo remoto para todos los trabajadores que vienen desarrollando trabajo presencial, a partir de hoy 20 de enero de 2022 hasta el 31 del mes en curso, sin excepcionalidad alguna, en el caso del personal administrativo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: RATIFICAR la modalidad de trabajo establecido mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2021/CO-UNCA, a excepción de la Unidad Formuladora, la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.- INFORME N° 005-2022-OPP-UNCA, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita reconsiderar cambio de modalidad de Trabajo de la Jefa de la Unidad Formuladora.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante INFORME N° 005-2022-OPP-UNCA, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita reconsiderar cambio de modalidad de Trabajo de la Jefa de la Unidad Formuladora, por posible contagio del COVID -19, el día 20 de enero se aproximó a uno de los establecimientos de salud, para realizarme la prueba de COVID -19, donde le indicaron que no le podían sacar la prueba por no estar con síntomas fuertes y además tenía que esperar unos días más para poder descartar el posible contagio; por lo que SOLICITA se le autorice realizar el cumplimiento de sus actividades programadas bajo la modalidad de trabajo remoto por el periodo de 2 días, comprendidos entre los días 20 y 21 de enero del presente año.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER el Informe N° 005-2022-OPP-UNCA, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debido que en el punto 03 de la presente sesión se le concede trabajo remoto conforme lo ha solicitado.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHACCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL